



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. SABG/431/207/2026

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026

Dr. Julián David Sánchez De La Llave
Director General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
Presente

Asunto: Dictaminación de los estados financieros,
contables y presupuestarios del ejercicio
2025.

Me refiero a la cuenta pública 2025 que debe ser presentada a la Cámara de Diputados, en términos del artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como al Plan Anual de Fiscalización 2026 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

Sobre el particular, en términos de los artículos 134 de la CPEUM; 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, apartado A, fracción II, inciso c), subinciso i y 36, fracción XXII, inciso a) del Reglamento Interior de la SABG; 2, fracción IX, 6 y 39, fracción VII, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la designación, evaluación y remoción de despachos de auditores externos para la fiscalización del patrimonio público federal (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2025; 43 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización y su posterior modificación, ambos publicados en el referido medio de difusión oficial el 5 de noviembre de 2020 y 8 de diciembre de 2022, respectivamente, y numerales 7.1 y 7.2 de los Términos de referencia para las auditorías de los estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2025, le comunico que Borja Rendón Consultores, S.C., es el despacho de auditores externos que dictaminará los estados financieros, contables y presupuestarios de ese ente público del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 para la cuenta pública 2025.

En virtud de lo anterior, le solicito amablemente observar lo siguiente:

1. Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace entre esa entidad paraestatal y el despacho de auditores externos, a fin de establecer mecanismos formales de coordinación



2026
año de
Margarita
Maza



Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. SABG/431/207/2026

y comunicación que aseguren el suministro oportuno de la información requerida, así como la atención inmediata de cualquier eventualidad que pudiera suscitarse durante el desarrollo de la auditoría. Al respecto, debe informarse a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, número telefónico y correo electrónico de la persona designada.

La persona servidora pública designada como enlace debe tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad y, en específico, de las áreas financieras, contables y presupuestales.

2. Permitir el acceso al personal del despacho de auditores externos designado a las instalaciones de esa entidad paraestatal, otorgándole las facilidades necesarias para el desarrollo de la auditoría, así como proporcionar la información y documentación que les sea requerida de manera oportuna y en los tiempos necesarios, a efecto de encontrarse en condiciones de cumplir con los plazos y términos establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, debe asignárseles un espacio físico adecuado, preferentemente cercano a las áreas que serán objeto de auditoría.
3. Instruir a su personal para que, en coordinación con el despacho de auditores externos designado, lleve a cabo la formalización del documento a que se refiere el numeral 10.2.1 de los Términos de Referencia para las auditorías de los estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2025, a efecto de concertar la información y documentación requeridas para la auditoría, así como establecer las fechas compromiso para su entrega. Asimismo, debe incluirse la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados con la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos concertados para la presentación de los informes y la emisión de los dictámenes correspondientes.
4. La contratación de los servicios del despacho de auditores externos, se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de los artículos 35, fracción III, y 54, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) o, en su caso, el artículo 55 de la referida Ley; lo anterior, en virtud de que los auditores externos designados por la SABG cuentan con derechos exclusivos, en términos del artículo 109, fracción II, segundo párrafo, del Reglamento de la LAASSP.





Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. SABG/431/207/2026

5. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio 2025, que se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio, y el monto mínimo, que se determina de conformidad con lo previsto en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.
6. Presentación por parte del auditor externo a esa entidad, de las manifestaciones respecto de los diversos requerimientos solicitados, así como no tener conflicto de intereses que ponga en riesgo la independencia y profesionalismo con que deben conducirse en el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato de prestación de servicios de auditoría al patrimonio público federal, en términos de los artículos 41 y 43 de los Lineamientos.
7. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de la auditoría designada, se agradecerá girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por la SABG, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta dependencia, en la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/auditorias-externas-390695>
8. Forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios los documentos siguientes: (i) ANEXO I, que se refiere a los Términos de Referencia para las auditorías de los estados financieros, contables y presupuestarios del ejercicio 2025; (ii) ANEXO II, que se refiere a la propuesta de servicios presentada por el despacho de auditores externos designado, el cual detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal, y (iii) ANEXO III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se adjuntan al presente oficio y deben ser parte del contrato mencionado.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de la SABG, en la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/auditorias-externas-390695>

9. Para fines de control de la SABG, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identifica con el número 194/25, el cual debe anotarse en la parte superior derecha de todas





**Subsecretaría Anticorrupción
Unidad de Auditoría y Control Gubernamental
Dirección General de Auditoría Gubernamental**

Oficio No. SABG/431/207/2026

sus hojas, y proporcionarse un ejemplar firmado al despacho de auditores externos designado y a esta Dirección General, así como aquellos convenios modificatorios celebrados.

Asimismo, se deben remitir a esta Dirección General, las manifestaciones previstas en los artículos 41 y 43 de los Lineamientos.

10. Esa entidad debe informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios y la fecha prevista para su suscripción.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

Alejandra Vázquez Rioja
Directora General de Auditoría Gubernamental

RSJ/FAFF/AJR

Anexos: Propuesta de servicios presentada por el despacho de auditores externos.
Monto del contrato y pagos parciales de honorarios

C.c.p. Mtra. Guadalupe Araceli García Martínez, Subsecretaría Anticorrupción de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento.
Rodrigo Sepúlveda Jáuregui, Titular de la Unidad de Auditoría y Control Gubernamental de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin.
José Juan García Estrada, Director General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Mismo fin.
Petra Mares Martínez, Directora de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. Mismo fin.
María Margarita Argüelles Gómez, Oficina de representación en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Mismo fin.
Constantino Borja García, Socio Director de Borja Rendón Consultores, S.C. Mismo fin.



2026
año de
Margarita
Maza



Borja Rendón Consultores, S.C.
Auditores Certificados

ANEXO 3

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
EJERCICIO A AUDITAR: 2025

PROPUESTA ECONÓMICA POR EJERCICIO

Borja Rendón Consultores, S.C.
Auditores Certificados

DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: BORJA RENDÓN CONSULTORES, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	PLANEACION				INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE	DICTAMEN PRESUPUESTAL				INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS	INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE				REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO	PROPUESTAS DE MEJORA				INFORME EJECUTIVO	SUB-TOTALES				TOTAL							
		EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION		ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES		DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN		EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION		ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	PLANEAÇÃO	EJECUCION Y SUPERVISION		ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN					
		21	20	5	7	8	2	5	8	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	20	8	15	17	60
	ASOCIADO EN NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL																																
	1	31	5	0	2	4	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	4	6	15		
	ASOCIADO RESPONSABLE DE CALIDAD																																
	1	33	3	0	1	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	3	8		
	GERENTE Y/O SUPERVISOR																																
	1	15	14	37	24	16	28	17	9	3	2	2	5	3	2	2	5	2	2	2	2	0	0	2	0	0	14	82	48	31	175		
	ENCARGADO																																
	1	12	6	34	31	29	21	21	17	8	6	2	2	6	4	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	2	6	71	72	60	209		
	AUDITOR																																
	2	2	9	53	39	7	39	28	2	9	9	0	7	5	2	7	5	0	2	2	2	0	2	2	0	9	119	90	11	229			
	TOTAL		57	129	104	66	90	74	37	21	18	5	14	15	9	14	12	7	6	4	2	6	4	2	6	4	2	57	280	231	128	696	

COSTO DE LA AUDITORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad que la plantilla que conformará el equipo auditor no sufrirá cambios en su estructura d

Concepto	Horas	Cuota por hr	Monto en pesos
Socio	60	968.00	57,960.00
Eq. de Aud	636	538.00	342,168.00
Gastos de viaje**			
Total	696		400,128.00
I.V.A.			64,020.48
Costo Total			464,148.48

PARA EFECTOS DE ESTA PROPIUESTA, NO SE COTIZAN LOS GASTOS DE VIAJE.

Constantino Borja García
Mtro., C.P.C. y P.C.C.A.
Socio Responsable